

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30598** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño, y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 683/11, por auto de fecha 13 de septiembre de de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atom Vehículos Industriales, Sociedad Limitada, con domicilio social en Hormilla, calle principal M 7, parcelas 2 a 11, y CIF B-26361725.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 15 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110069206-1